



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>RECEPCION</p>
--

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p>RECEPCION</p>

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

<p>REFRENDACION</p>

<p>REF. POR \$.....</p> <p>IMPUTAC.....</p> <p>ANOT. POR \$.....</p> <p>IMPUTAC.....</p> <p>DEDUC. DTO.....</p>			
<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			

División Gestión Interna
Administración y Finanzas
Reg. N°78/26.01.2011
LL

**AUTORIZA LA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA
BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, POR
PAGO DE RENOVACION DE SUSCRIPCIÓN AÑO
2011, PARA LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, - 4 FEB. 2011
071
EXENTA N° _____

<p>DIRECCION DE PRESUPUESTOS MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p>- 4 FEB. 2011</p> <p>TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL</p>
--

VISTOS:

La Ley N°20.481, de Presupuestos vigente; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°241, de 2010, de la Dirección de Presupuestos, que delega atribuciones en el Jefe del Subdepartamento de Administración y Finanzas, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Centro de Documentación y Biblioteca de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (CEDOBI), ubicada en el primer piso de su edificio corporativo calle Teatinos N° 120 ciudad de Santiago, requiere disponer de material bibliográfico internacional actualizado anualmente;
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos ofrecidos mediante el sistema de Convenios Marco celebrados por la Dirección de ChileCompra, se verificó que el servicio requerido no se encontraba disponible en dicha modalidad;
- 3.- Que, el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886. señala que se podrá acudir a trato o contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio. En el presente caso, se contrata única y directamente con los proveedores que se indican, no requiriendo cotizaciones para ello, de acuerdo a lo señalado en el inciso final de dicho artículo ;
- 4.- Que, se requiere renovar las suscripciones del año 2011 de las publicaciones científicas JSTOR Collections: Business Collection y Business II Collections, bajo modalidad de Trato o Contratación Directa, y
- 5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1°.- **AUTORIZÁSE** renovar la suscripción para el año 2011 de las publicaciones científicas JSTOR Collections: Business Collection, y Business II Collections, bajo modalidad de Trato o Contratación Directa.
- 2°.- **INFÓRMESE** el gasto mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra, a través de la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl.
- 3°.- **PÁGUESE** a la empresa Dot Lib Information, la cantidad de US\$ 882,353.- (ochocientos ochenta y dos coma trescientos cincuenta y tres dólares), impuestos incluidos, e impútese el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos:

08 02 01 22 08 010

Anótese y Comuníquese




OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO
Jefe Subdepartamento de Administración y Finanzas
Dirección de Presupuestos

Handwritten mark

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES HAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--